

INFORME DE DIRECCIÓN DE CONTROL SOBRE ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO
PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO AL 31 DE MARZO DE 2013

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, letra d), y artículo 81, del DFL Nro.1, del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a continuación se presenta informe trimestral del período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2013, SOBRE ESTADO DE AVANCE DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL.

LOS ASPECTOS EVALUADOS SON LOS SIGUIENTES:

1. Cumplimiento en el Pago de Cotizaciones Previsionales.

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales no registra deudas, según lo certificado por la Directora de Administración y Finanzas.

El pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores del servicio traspasado – Sector Salud, se encuentra al día según lo certificado por la Dirección del DESAM.

El pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores del servicio traspasado – Sector Educación, se encuentra al día según lo certificado por la Encargada de Finanzas DAEM.

2. Cumplimiento en el pago de la asignación de perfeccionamiento docente.

El pago de la asignación de perfeccionamiento docente reconocida de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación, se encuentra al día en sus pagos, esto último según certificación DAEM Los Muermos.

3. Cumplimiento de aportes al Fondo Común Municipal.

El estado de cumplimiento de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal por concepto de Permisos de Circulación y Multas TAG, se encuentran al día, según lo certificado por la Directora de Administración y Finanzas.

4. Cumplimiento de las Restricciones Presupuestarias

El cumplimiento de las restricciones presupuestarias es el siguiente:

CONCEPTOS	RESTRICCIONES DEL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
Impuestos por permisos de circulación	El 62.5% debe destinarse al Fondo Común Municipal. - Presupuesto FCM M\$179.133. - 62.5% FCM es M\$111.958.	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al Fondo Común Municipal" es de \$111.958, es decir, 100%. Al 31-03-2013, se ha traspasado al FCM un total de M\$84.737
Gastos en Personal	35% del rendimiento estimado de los Ingresos Propios. - Ingresos propios M\$1.800.721. - 35% de ingresos propios es M\$630.252.	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gastos en Personal", sin honorarios de programas y dieta Concejales es M\$529.604, es decir, el 29.41%.
Gastos en Personal a Honorarios	Máximo un 10% del gasto del personal de planta. - Gasto Personal Planta M\$417.000. - 10% personal planta M\$41.700	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$27.273, es decir, corresponde al 6.54% del gasto de personal de planta.
Gastos en Personal a Contrata	Máximo un 20% del gasto del personal de planta. - Gasto personal planta M\$417.000. - 20% gasto personal planta M\$ 83.400	El presupuesto de gasto del personal a contrata es de M\$85.331, es decir, corresponde a 20.4%, del gasto del personal de planta.
Subvenciones	Máximo 7% del presupuesto. No aplica a servicios traspasados y cuerpo de bomberos - Presupuesto M\$2.274.610. - 7% Ppto. M\$159.223	El presupuesto de subvenciones es M\$117.800, es decir, un 5.18%, del presupuesto general.

De los datos del cuadro precedente se desprende que se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias.

5. Cumplimiento de las disposiciones sobre modificaciones presupuestarias

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Ministerio de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013; las que requerirán aprobación del Concejo, cuentan con su consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable; los decretos alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas se ajustan a los montos de las variaciones.

6. Balance de Ejecución Presupuestaria Trimestre enero – marzo 2013.

En el estado de avance del ejercicio presupuestario al 31 de marzo de 2013, se detallan los ítems tanto de ingresos como de gastos y su respectiva ejecución en el período señalado. Dicho balance arroja la siguiente información:

PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$			
ITEM DE INGRESOS	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	% DEL PPTO. INGRESOS
03. TRIBUTOS	456.218	195.800	42.92%
05. TRANSF.	60.090	60.570	100.8%
08. OTROS INGRESOS Y F.C.M.	1.298.530	283.764	21.85%
10. VENTA ACTIVOS NO FINANC.	-	-	
12. RECUP. PRESTAMOS	1.313	460	35.03%
13. CxC TRANSF. DE CAPITAL	319.254	331.095	103.71%
15. SALDO INICIAL CAJA	139.205	139.205	100%
TOTAL	2.274.610	1.010.894	44.44%

PARTIDAS DE GASTO EN M\$			
ITEM DE GASTOS	PPTO. VIGENTE	OBLIGADO	% DEL PPTO. DE GASTOS
21. GASTO PERSONAL	819.271	203.233	24.81%
22. BIENES Y SERV. CONSUMO	480.477	180.679	37.6%
24. TRANSF. CORRIENTES	451.176	65.524	14.43%
25. INGRESO AL FISCO	-	-	
26. OTROS GASTOS CTES.	85	-	0%
29. ADQUISICION ACTIVOS NO FINANC.	36.889	17.547	47.57%
31. INICIATIVAS INVERSION	479.793	404.302	84.27%
33. TRANSF CAPITAL	6.919	-	0%
34. SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	
TOTAL	2.274.610	871.285	38.30%

7. ANALISIS DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 31 DE MARZO DE 2013 – PRESUPUESTO DE INGRESOS

El total de los ingresos percibidos corresponde al 44.44% del presupuesto del año 2013 y se encuentra equilibrado.

Los ingresos percibidos cubren la totalidad de los gastos devengados.

8. PRESUPUESTO DE GASTO

El gasto obligado es de un 38.30% del presupuesto total del año 2013.

9. CONCLUSIÓN BALANCE PRESUPUESTARIO

En conclusión, sobre la base de la información disponible en los sistemas de registro de información contable y presupuestaria municipal, correspondiente a ejecución de compromisos de gastos y percepción de ingresos, incluidas sus modificaciones, el presupuesto municipal estaría equilibrado presupuestariamente.